



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4410

23/11/2016

9331

AUTOR/A: GARCÍA MIRA, Ricardo Antonio (GS); CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se señala que no se dispone aún de dicha información ya que, en primer lugar, se debe convocar un concurso de traslados en el que se ofertarán aquellas plazas que se consideren prioritarias.

Una vez que se resuelva el citado concurso, las plazas que quedaren sin cubrir, serán ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Madrid, 20 de febrero de 2017